



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 15 de febrero de 2022

Expediente N° 19.301/2008

RESCD-EXA N° 008/2022

VISTO las presentes actuaciones relacionadas a la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Prof. Graciela Adriana Lamas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Inglés correspondiente a la Sede Regional Orán, a partir del 14 de mayo 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el pedido de Licencia de la Prof. Graciela Adriana Lamas obedece a que fuera designada en el cargo de Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 14 de mayo de 2021 y mientras dure la gestión de la Directora de la Sede Orán, Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva resolución, de acuerdo a la Resolución N° SO-075/2020.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja: 1) No convalidar las Res 150/2021, 168/2021 y 182/2021 de la Sede Regional Orán por no corresponder. 2) Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Prof. Graciela Adriana Lamas en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular dedicación Semiexclusiva de la asignatura Inglés correspondiente a la carrera T.U.P que se dicta en S.R.O desde el 14 de mayo de 2021 y mientras se desempeñe como Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de S.R.O de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 15/12/21, aprueba por unanimidad el despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- No convalidar las Res 150/2021, 168/2021 y 182/2021 de la Sede Regional Orán por no corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Prof. Graciela Adriana LAMAS, DNI 17.580.516, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – REGULAR con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Inglés de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación que se dicta en Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta designada mediante Resolución N° 090/2017 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, desde el 14 de mayo de 2021 y mientras continúe en el cargo como Secretaria Académica y de Investigación de Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber con copia a la: Prof. Graciela Adriana Lamas, Dirección de la Sede Regional Orán, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal de la Facultad y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Sede Regional Orán a sus efectos.

HAF
smv
mel


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa